

Un caso de lesiones personales: de la etapa previa al juicio

La mayoría de los reclamos por lesiones se resuelven antes de presentar una demanda. Este es el camino que puede seguir un caso en Florida si no se resuelve pronto.

Etapa previa a la demanda

1. **Tratamiento médico.** Su salud es lo primero, y un tratamiento constante también documenta sus lesiones.
2. **Investigación.** Reunimos el informe del choque, fotos, declaraciones de testigos e información del seguro, e identificamos la cobertura disponible (PIP, lesiones corporales, UM/UIM).
3. **Mejoría médica máxima (MMI).** Generalmente esperamos hasta que usted se haya recuperado lo más posible, para conocer el alcance total de sus lesiones.
4. **Reclamo (demand).** Enviamos a la aseguradora de la parte culpable una carta de reclamo con sus registros, facturas y daños.
5. **Negociación.** La aseguradora responde y negociamos. Muchos casos se resuelven en esta etapa.

Etapa de litigio (si el caso no se resuelve)

1. **Presentación y notificación de la demanda.** Presentamos una demanda y notificamos al demandado.
2. **Respuesta.** El demandado presenta una contestación, a menudo planteando defensas como la negligencia comparativa.
3. **Descubrimiento de pruebas.** Ambas partes intercambian información mediante interrogatorios, solicitudes de producción, deposiciones y posiblemente un examen médico obligatorio (CME).
4. **Mediación.** Los tribunales de Florida suelen exigir mediación, y muchos casos se resuelven aquí.
5. **Conferencia previa al juicio.** El tribunal aborda los asuntos pendientes, los testigos y las pruebas.
6. **Juicio.** Si el caso no se resuelve, un juez o un jurado escucha las pruebas y decide la responsabilidad y los daños.
7. **Sentencia y cobro.** Si usted gana, el tribunal dicta sentencia y procuramos el pago, generalmente del seguro disponible.

La ley de Florida establece plazos (prescripción) para presentar una demanda, y han cambiado en años recientes. Hable con nosotros pronto para proteger sus derechos; confirmaremos el plazo que

corresponde a su reclamo.

Esta guía ofrece información general de Morla Law Group, P.A. y no constituye asesoría legal. Leerla no crea una relación abogado-cliente. Las leyes y los procedimientos cambian y varían según el caso; para asesoría sobre su situación, comuníquese con nuestra oficina.